

TERMINOS Y CONDICIONES DE PROVISION DEL SERVICIO DE TELEFONIA

Objeto. El Cliente solicita los Servicios definidos en el Anexo I (los "Servicios") provistos por BVNET SA ("BVCPHONE") en su carácter de Prestador de Servicios de Telecomunicaciones (Resolución SC 212/08 y Resolución SC 144/09). La relación entre las Partes se registrará por estos términos y condiciones, las Condiciones Particulares Anexas y la Solicitud de Servicio.

Aceptación. La presente Solicitud se considerará aceptada por BVCPHONE por el hecho de iniciar las tareas de instalación necesarias para la prestación de los Servicios.

Precio. Como contraprestación por los Servicios el Cliente abonará el precio correspondiente al plan contratado y estipulado en el Anexo I, que se adjunta y forma parte integrante de estos términos y condiciones. BVCPHONE podrá reducir el Precio sin previo aviso. En caso de aumentar el Precio deberá informarlo al Cliente con al menos 72 horas de anterioridad a la efectiva aplicación.

Pago. Los abonos mensuales y el cargo de activación se facturarán por mes adelantado y deberán ser abonados por el Cliente al vencimiento de la factura correspondiente. Los consumos se facturarán por mes vencido y serán abonados por el Cliente al vencimiento de la factura correspondiente. BVCPHONE adicionará a la factura el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todo otro impuesto, contribución y/o tasa nacional, provincial o municipal creado o a crearse que grave los Servicios. La falta de pago del Cliente producirá la mora del Cliente de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Una vez producida la mora, el Cliente deberá abonar a BVCPHONE un interés equivalente al 3% (tres por ciento) mensual. La mora o el incumplimiento del Cliente a cualquiera de las obligaciones a su cargo facultan a BVCPHONE dar de baja la provisión de los Servicios y tomar las medidas que estime convenientes. En el caso de mora en el pago de una factura emitida, BVCPHONE podrá optar entre suspender los Servicios y/o intimar e pago de dicha factura, con más los intereses previstos. En este último caso, y si transcurren más de 30 (treinta) días corridos sin que el Cliente cancele las obligaciones a su cargo en forma total, BVCPHONE podrá rescindir el presente, sin perjuicio de reclamar los daños y perjuicios correspondientes.

Obligaciones de BVCPHONE. BVCPHONE se obliga a brindar los Servicios objeto del presente. BVCPHONE no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente por causas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo pero no limitando a ello, causas de cortes de energía eléctrica o de conexión a Internet. BVCPHONE entregará al Cliente los Equipos detallados en la Solicitud de Servicios que deberá conformar en el momento de aceptación de la misma. Los Equipos son entregados en carácter de comodato.

Obligaciones del Cliente. El clientes se obliga a: 1) Pagar las facturas de BVCPHONE antes del vencimiento de las mismas; 2) Utilizar los Servicios exclusivamente para el desarrollo de su actividad particular, quedando prohibida su reventa; 3) Informar por medio fehaciente a BVCPHONE de cualquier cambio de domicilio. De lo contrario, dicho cambio no será considerado por BVCPHONE a los efectos que pudieran corresponder; 4) Respecto de los Equipos dados en comodato: i) reconoce expresamente la titularidad única y exclusiva de BVCPHONE sobre los mismos y se compromete a asumir las responsabilidades del depositario desde el momento en que dichos equipos ingresan en sus instalaciones; ii) mantenerlos en el estado de uso y conservación en que los mismos le fueron entregados; iii) usarlos conforme su naturaleza y destino ordinario y no hacer uso de los mismos a favor o en beneficio de terceros sin la expresa autorización por escrito de BVCPHONE. Si los mismos fueran utilizados en exceso del límite establecido, BVCPHONE podrá rescindir el presente requiriendo al Cliente la restitución inmediata de los Equipos, a exclusivo costo y cargo del Cliente, junto con la reparación de los perjuicios ocasionados; iv) abstenerse de repararlos o modificarlos, ya sea agregando elementos adicionales, o haciendo alteraciones o cambios de cualquier naturaleza, sin la autorización expresa de BVCPHONE. El Cliente será responsable de la buena conservación de los Equipos; v) no venderlos, comprometerlos, empeñarlos, rentarlos u ofrecerlos como garantía, o disponer de ellos o gravarlos de cualquier manera; vi) restituirlos a BVCPHONE, finalizada la prestación de los Servicios por cualquier causa, en buen estado de conservación y funcionamiento.

Vigencia. El presente entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción por un plazo mínimo según se detalla en la Solicitud y hasta que cualquiera de las Partes notifique fehacientemente a la otra Parte su voluntad de terminar el mismo, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos.

Finalización. La vigencia del presente podrá ser interrumpida por cualquiera de las partes debiendo notificar fehacientemente a la otra Parte su voluntad de terminar el presente, con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos.

Para el supuesto que el Cliente decidiere rescindir los Servicios contratados antes de transcurrido el Plazo Mínimo de Contratación deberá preavisar de su intención con una antelación no menor a 30 (treinta) días corridos, debiendo abonar un cargo de rescisión igual a todos los abonos pendientes del período mínimo.

Cesión. El Cliente no podrá ceder los servicios.

Ley aplicable. El presente se rige por la legislación vigente en la República Argentina y debe ser interpretado de acuerdo con ella.

Interpretación. En caso de discrepancias o dudas en la interpretación de las cláusulas del presente, prevalecerán primero el **ANEXO I** (Descripción Particular de los Servicios) y luego los presentes Términos y Condiciones.

Jurisdicción. Las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todas las cuestiones litigiosas que se susciten en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Declaro haber leído los términos y condiciones los que firmo en prueba de conformidad.

Firma
Aclaración / DNI

ANEXO I - DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LOS SERVICIOS

1) **Servicio de Comunicaciones de Voz:** servicio por el cual el cliente recibe y origina sus comunicaciones en Av. Vergara 6100 - Puerta 1 Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires o en Junín 1050 (cp 5700) San Luís, o en Independencia 210 (cp 5000) Córdoba, o en Cochabamba 1001 (cp 2000) Rosario, o en España 41 (cp 8000) Bahía Blanca, o en Calle 43, N° 758 (cp 1900) La Plata, o Belgrano 2990 (cp 7600) Mar del Plata o General Paz 323 (cp 5500) Mendoza , según corresponda de acuerdo a la Solicitud de Servicio, punto Terminal de la red en donde contrata el servicio, en virtud de la autorización de uso, que por la presente otorga BVCPHONE para establecer desde allí todas sus comunicaciones de voz.

2) Características de los Servicios contratados

- a) No es equiparable ni pretende reemplazar al Servicio Básico Telefónico atento que no consiste en la provisión de los enlaces fijos de telecomunicaciones que forman parte de la red telefónica pública o que están conectados a dicha red y la provisión por esos medios del servicio de telefonía urbana, interurbana e internacional de voz viva.
- b) BVCPHONE no garantiza al Cliente el acceso a números de emergencia, servicios especiales, uso de Fax, ni uso de equipos que accedan a redes de datos, tipo PostNet.
- c) Para hacer uso del Servicio el Cliente debe contar con el acceso a Internet por Banda Ancha y con terminales telefónicas (teléfonos) de características analógicas y marcación por tonos. En caso de utilizar una central telefónica, esta deberá tener disponible algún puerto analógico entrante.
- d) El Servicio no estará disponible para el Cliente, y en consecuencia no podrá hacer uso del mismo, en los siguientes supuestos: i) ante falta de suministro eléctrico y ii) ante la ausencia de conexión a Internet, cualquiera que fuere la causa.